

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**APRUEBA PRORROGA CONTRATO DE
DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS**

HUEPIL, Julio 03 del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1059 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) La prorroga de contrato de disposición final de residuos domiciliarios de fecha 01 de Julio del 2009 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tucapel y la empresa Servimar Ltda.
- c) La omisión de haber elaborado el Decreto alcaldicio que aprueba el contrato indicado en el punto anterior, en su oportunidad.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Prorroga de contrato de disposición final de residuos indicado en la letra b) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. Luis Herrera Larenas y la empresa Servimar Ltda. representada por don Manuel Recart Matus.
- 2.- Impútese el valor del gasto mensual al sub.22 , Item 08, Asig. 001 "Servicio de Aseo" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**FEOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/cll